



## SEGUNDA ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y EL AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA, PARA LA MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL AUDITORIO DEL HOSPITAL DE SANTIAGO

Con fecha 7 de septiembre de 2016, la Diputación Provincial firmó un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Úbeda, para la mejora y acondicionamiento del Auditorio del Hospital de Santiago. Todo ello de acuerdo con la memoria aportada por el Ayuntamiento.

Con fecha 24 de marzo de 2017, la Diputación Provincial firmó una Addenda con el Ayuntamiento de Úbeda para modificar el presupuesto de gastos del Plan Financiero.

Con fecha 7 de julio de 2017, el Ayuntamiento de Úbeda presenta solicitud de ampliación de 12 meses del plazo de ejecución establecido en la estipulación sexta del Convenio. Dicha solicitud ha sido presentada antes de que finalice el plazo de ejecución de la actividad subvencionada (31 de diciembre de 2017) y se fundamenta en motivos de interés público, dado que resulta imposible finalizar la obra antes del inicio del programa de actividades culturales que se tiene que celebrar en el auditorio, así como realizar este programa en otros espacios municipales. Éste retraso se debe a la adjudicación de la obra que se encuentra aun sin concluir. Todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 34.27 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2016 y en la estipulación sexta del Convenio.

Por todo ello, se considera oportuno, con el único fin de poder lograr la ejecución del objeto del convenio, la modificación del acuerdo inicial.

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	07/09/2017 09:14:11
FIRMADO POR	Antonia Olivares Martínez - LA ALCALDESA DE UBEDA	FECHA Y HORA	06/09/2017 11:29:03
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	LazJ5HwNyoinuFVqVUc2Q==	EV00B8NQ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Y reunidos, de una parte el Sr. Don Francisco Reyes Martínez, Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, con CIF núm. P-2300000-C y domicilio en Plaza San Francisco, 2 de Jaén, y de otra, la Sra. Doña Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Úbeda, con CIF núm. P-2309200-J y domicilio en la Plaza Vázquez de Molina, s/n de Úbeda

Interviniendo las partes en función de sus respectivos cargos y reconociéndose, mutuamente, capacidad bastante para otorgar la presente Addenda, y a cuyo efecto tienen a bien, considerar oportuno, con el único fin de facilitar su ejecución, incorporar al citado texto del Convenio de colaboración la presente Addenda, con la que se modifica la estipulación Sexta, que queda como sigue:

SEXTA.- El plazo de ejecución de las citadas actuaciones se inició el 1 de agosto de 2016 y finalizará el 31 de diciembre de 2018. Las partes firmantes podrán solicitar la modificación del presente acuerdo, incluida una ampliación del plazo de ejecución, siempre que lo solicite antes de la finalización del plazo y cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

1. Causas de fuerza mayor.
2. Circunstancias imprevistas que pudieran impedir la realización del objeto del presente Acuerdo.
3. Motivos de interés público.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 34.27 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el año 2016.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento.

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	07/09/2017 09:14:11
FIRMADO POR	Antonia Olivares Martínez - LA ALCALDESA DE UBEDA		FECHA Y HORA	06/09/2017 11:29:03
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	LazJ5HwNyoinuFVvqVUc2Q==	EV00B8NQ	PÁGINA 2/2
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			

